



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2021/MDSB

San Bartolo, 24 de marzo de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN BARTOLO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante el Oficio N° 000020-2021-SUNAT/8B8300 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, hace llegar la Resolución de Intendencia Nacional N° 000033-2021-SUNAT/8B0000, el cual resuelve aprobar la transferencia en la modalidad de donación, de ciento dieciséis (116) bienes patrimoniales dados de baja, por la causal de obsolescencia técnica, mediante la Resolución de Intendencia N° 155-2020-SUNAT/8B0000 del 07 de diciembre de 2020, pertenecientes a la jurisdicción de la Oficina de Soporte Administrativo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales detallados en los Anexos N° 01 Y N° 02, que forman parte de la acotada Resolución, a favor de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, corresponde formalizar la entrega física de los bienes mediante Acta de Entrega de Recepción a favor de la Municipalidad Distrital de San Bartolo. Por tanto, Titular de la Entidad, designará al responsable para la formalización de la entrega física ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

Estando a los fundamentos expuestos, y conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Y AUTORIZAR al Subgerente de Control Patrimonial y Almacén de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, **SR. JUAN ADOLFO SOLORZANO FELIX**, para la **formalización de la entrega física de los bienes mediante Acta de Entrega de Recepción a favor de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.** En mérito al Oficio N° 000020-2021-SUNAT/8B8300 y Resolución de Intendencia Nacional N° 000033-2021-SUNAT/8B0000.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
¡MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

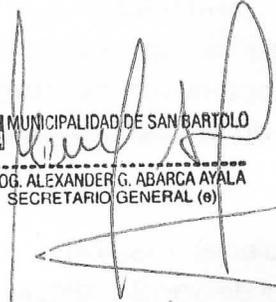
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2021/MDSB

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencias, y Unidades Orgánicas respectivas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Secretario General la distribución y/o notificación de la presente, así como, el de disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: <https://www.gob.pe/munisanbartolo>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOG. ALEXANDER G. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE

